

RADICADO: 2015-00130-98

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que mediante auto, de fecha 6 de abril del año avante, se dispuso enviar el link del proceso digital al partidador designado por el despacho a fin de realizar el respectivo trabajo, siendo ello realizado por el Centro de Servicios en la misma fecha.

En la presente fecha se comunica, por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la declaratoria de Nulidad de todo lo actuado, por la Sala de Casación Civil de la misma corporación, dentro de la Acción de Tutela promovida por la señora Alexandra Maritza Lotero Sanchez en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia Q.

Armenia Q, Abril 7 de 2021

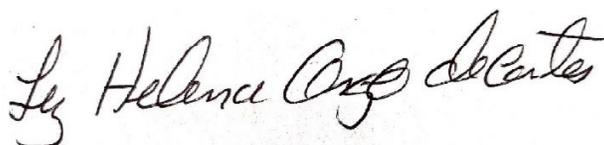
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Abril Ocho de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la Declaratoria de Nulidad de todo lo actuado, comunicada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia a través del oficio No. 20818 del 7 de abril de 2021, con respecto al fallo de primera instancia, proferido por la Sala de Casación Civil de la misma corporación, dentro de la Acción de Tutela, promovida por la señora Alexandra Maritza Lotero Sanchez en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia Q, el despacho teniendo en cuenta que ya se dispuso el envío del expediente digital al auxiliar de la justicia designado, para la elaboración del trabajo de partición, ordena suspender la realización de la partición hasta tanto se profiera nueva decisión dentro de la citada tutela, por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese en forma inmediata, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, la presente decisión al partidador designado.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
N° 057 de hoy, 09 de Abril de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario